

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Desde sus inicios la Mancomunidad de Aguas del Sorbe fomenta y subvenciona las visitas a la potabilizadora y la realización de proyectos educativos relacionados con el agua con el fin de contribuir a la educación ambiental de nuestros jóvenes, concienciándoles de la importancia del agua, recurso natural imprescindible para la vida y el ejercicio de todas las actividades económicas, para el que no existen sustitutos posibles.

La educación y la sensibilización son las vías más eficientes para conseguir un cambio de actitudes y comportamientos más respetuosos con el agua. Por este motivo, las presentes bases regulan las subvenciones para ambos fines.

PRIMERA.- Objeto. La Mancomunidad de Aguas del Sorbe podrá conceder subvenciones exclusivamente:

* Para facilitar la **visita a las instalaciones de la Mancomunidad** a centros educativos o colectivos pertenecientes territorialmente a cualquiera de los municipios mancomunados o que reciban el suministro de agua a través de la Mancomunidad.

* Para la realización de **actividades educativas o divulgativas** llevadas a cabo por Ayuntamientos, centros educativos o asociaciones del ámbito territorial de la Mancomunidad, cuyo fin general se encuentra íntimamente relacionado con el tema de "EL AGUA" y su problemática, primándose las que se refieran a la importancia del agua para la vida humana y la necesidad para su consumo racional, así como los métodos para su ahorro.

SEGUNDA.- Sujetos. Podrán ser receptores de estas subvenciones:

* Los Ayuntamientos mancomunados y aquellos a los que se les preste el servicio de transporte de caudales.

* Las asociaciones sin fines de lucro, legalmente constituidas, del ámbito territorial de la Mancomunidad.

* Los centros educativos públicos y privados del ámbito de la Mancomunidad.

TERCERA.- Procedimiento. Las subvenciones solicitadas al amparo de estas bases se sujetarán al siguiente procedimiento:

a) Visitas a las instalaciones.

a.1) Se autorizarán por el Sr. Presidente de la Mancomunidad, previa solicitud por escrito del interesado cumplimentando la instancia que se anexa a estas bases. Antes de remitir la solicitud al nº de fax 949 247342, se podrá consultar la disponibilidad de fechas con la técnico de medio ambiente en el teléfono 949- 24 74 40.

a.2) La visita dura aproximadamente una hora y los grupos visitantes serán como máximo de 32 personas. Un mismo centro podrá solicitar más de una visita para el mismo o diferente día, teniendo en cuenta que en caso de lluvia o frío no hay ninguna zona techada donde un grupo pueda aguardar su turno mientras espera la salida del grupo anterior.

a.3) El pago se llevará a cabo una vez se haya acreditado la realización de la visita por el/la técnico responsable y mediante transferencia bancaria. Para lo cual el solicitante deberán aportar junto con la solicitud, fotocopia del CIF/NIF y reflejar claramente el número de cuenta bancaria (20 dígitos).

La Mancomunidad se reserva el derecho a retirar la subvención a aquellos grupos visitantes que no guarden las debidas normas de educación y respeto hacia el personal y las instalaciones, así como las normas de seguridad durante su estancia en la Estación de Tratamiento de Agua Potable, atendiendo en todo momento a las indicaciones del técnico que les acompañe en la visita. La reincidencia en actitudes impropias motivará la negativa de la Mancomunidad a conceder posteriores visitas a ese colectivo.

b) Actividades educativas o divulgativas.

b.1) Presentación de solicitud, según modelo de instancia que se acompaña como anexo de estas bases, memoria detallada en la que se concreten las actividades a realizar, cronograma, presupuesto pormenorizado de los gastos a realizar, para qué acciones se solicita subvención y el importe de la misma .

b.2) Estudio por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, que dentro de los límites fijados en la base quinta, considere conveniente en función del presupuesto presentado.

b.3) El sujeto perceptor de la subvención estará obligado a justificar documentalmente los fondos recibidos en el plazo de tres meses desde su concesión, salvo que por motivos justificados se fije un plazo mayor en el acuerdo de concesión.

La falta de justificación producirá la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan proceder.

CUARTA.- Documentación a presentar.

a) **Visitas a instalaciones:**

Anexo I cumplimentado, fotocopia del CIF/NIF.

b) **Actividades educativas o divulgativas:**
Anexo II cumplimentado, fotocopia del CIF/NIF.

QUINTA.- Cuantía. Las subvenciones serán de las siguientes cuantías:

a) **Visitas a instalaciones:**

3'52 euros \km. Autocar.

Para el cálculo de los kilómetros se considerará la distancia entre el municipio de ubicación y la Planta Potabilizadora de Mohernando. Una vez se responda autorizando la visita a la ETAP, se les comunicará el importe de la subvención.

En cada visita se autorizará un máximo de un autocar (30- 32 alumnos).

Se faculta expresamente al Sr. Presidente de Mancomunidad para que en cada ejercicio actualice este importe en el porcentaje de aumento o disminución que haya experimentado el índice de Precios al Consumo.

b) **Actividades educativas o divulgativas:** Se podrá conceder hasta el cincuenta por ciento del presupuesto de la actividad.

En cualquier caso, el límite global para la concesión de subvenciones vendrá determinado anualmente por la cantidad consignada para ello en la correspondiente partida presupuestaria del capítulo cuarto del Presupuesto anual de la Mancomunidad.

ANEXO I: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VISITAR LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE MOHERNANDO

RESPONSABLE DEL CENTRO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

SOLICITA SUBVENCIÓN: SI

NO

DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE:

DENOMINACIÓN DEL CENTRO: _____

DIRECCIÓN: _____

C.P.: _____

MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____

FAX/NUM.: _____

C.I.F./ N.I.F. _____

DATOS BANCARIOS:

||||| ||||| ||| |||||||||

DATOS DE LA VISITA:

-Número de alumnos:

-Nº Acompañantes:

-Nº Autocares:

- Curso que realizan: _____

- Nombre del profesor/a que acompaña al grupo: _____

- Día/s de la visita: _____

- Hora aproximada de llegada a la ETAP: _____

*Indicar con una "X" si también está interesado en visitar la exposición "Los guardianes del espejo": SI NO

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: (Marcar con una X según proceda)

Fotocopia del C.I.F./N.I.F.

En _____ a ____ de _____ del _____

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

ANEXO I I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE PROYECTO O ACTIVIDAD EDUCATIVA RELACIONADA CON EL AGUA

RESPONSABLE DEL CENTRO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE:

DENOMINACIÓN DEL CENTRO: _____

DIRECCIÓN: _____

C.P.: _____

MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____ FAX/NUM.: _____

C.I.F./ N.I.F. _____

DATOS BANCARIOS:

DATOS DEL PROYECTO:

- Título del proyecto:

- Datos del responsable del proyecto:

- Objetivo:

- Participantes:

- Presupuesto total del mismo: €

- Subvención que se solicita: €

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: (Marcar con una X según proceda)

- Memoria descriptiva del proyecto

- Presupuesto pormenorizado de las actividades a realizar

- Memoria justificativa del proyecto y facturas (después de finalizar el proyecto)

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE